

# Boletín de Seguros

NÚMERO CUARENTA Y TRES

CINCO PTAS.

## Comisiones Obreras de Seguros

COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-C

### **Las próximas elecciones sindicales**

Ante las próximas elecciones sindicales debe reflexionar sobre las posibilidades que éstas nos ofrecen tanto para dar más amplitud a nuestro movimiento al utilizar los medios legales, como para forzar las estructuras verticalistas e ir imponiendo nuestro auténtico sindicato de clase.

Debemos elegir para la ocupación de los cargos sindicales a las personas que en la empresa o en el ramo han batallado por los intereses de sus compañeros y por la formación y ampliación de nuestra organización de clase, las comisiones obreras.

Allí donde nuestra organización no esté suficientemente solidificada o no cuente con la gente suficiente, debemos saber elegir y apoyar a aquellas personas que tengan una clara idea del sindicato y derechos que queremos los trabajadores y que para la consecución de los mismos utilicen la posibilidad que la legalidad les ofrezca, sin encadenarse a la misma.

Es indudable y en muchas ocasiones ha quedado bien

2

patente que muchos enlaces, jurados y vocales sociales no nos representan en absoluto, unos por estar vendidos a la patronal, otros por su total identificación con un régimen cuya política ha sido siempre la de oprimir los derechos del trabajador, otros por su ineptitud, otros por llegar a creer que las estructuras sindicales actuales son buenas para los trabajadores si sus representantes son honestos (con lo cual no es suficiente).

Si comprendemos la importancia de las próximas elecciones, podremos desplazar a todos estos cargos no representativos y sustituirlos debidamente, podremos dotar nuestra organización de clase de los brazos legales que le permitirán mayor apertura y movilidad, y recordamos sobre todo que estas elecciones serán, si sabemos ser lo suficientemente responsables, un auténtico plebiscito del sindicato que queremos y ya forjamos.

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

## Escrito al Ministro de Relaciones Sindicales

Como quedará mencionado en otro artículo de este mismo boletín, se ha confeccionado y firmado por trabajadores del ramo un escrito dirigido al Ministro de Relaciones Sindicales exponiendo las condiciones que consideramos imprescindibles de cara a la celebración de las próximas elecciones sindicales, a saber:

1º. Celebración de las elecciones en mayo (sin aplazamientos). Comunicación inmediata de la fecha exacta de las mismas.

2º. Renovación de cargos al 100%.

3º. Garantías para una votación democrática. Facilidad para la presentación de candidaturas, intercambio de opiniones con los electores, divulgación de programas, etc.

3

4º. Que la destitución de los cargos sindicales puedan llevarla a cabo únicamente los trabajadores que los hayan elegido y su substitución se lleve a efecto mediante nueva elección.

5º. Abolición de los artículos 103 y 213 (que conceden a las empresas facilidad de despido) y que no se permita el despido por detención del trabajador.

6º. Derecho de reunión, expresión, asamblea y huelga.

7º. Amnistía sindical para todos los sancionados, expedientados o encarcelados por motivos laborales.

Para este escrito se han recogido 820 firmas entre los trabajadores de unas 20 empresas y ha sido cursado ya a su destinatario.

Estos puntos discutidos ampliamente y avalados por los firmantes son imprescindibles para unas elecciones con un mínimo de garantías y debemos exigirlos todos juntos.

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

## Los auxiliares de 18 a 23 años y los botones de 16 a 18 no tienen el 30% de aumento

Los empresarios han sabido calcular los salarios de estas dos categorías de forma que salieren beneficiados mientras engañaban a la gente con su falso aumento del 30%. En efecto, con fecha 29/3/74 se establecieron por Decreto los siguientes salarios mínimos, que entraron en vigor en 1-4-74:

a) Mayores de 18 años. 225 ptas. diarias (6.750 mensuales).

b) Entre 16 y 18 años: 138 ptas. diarias (4.140 mensuales).

Ambos salarios afectaban, en nuestro ramo, a los empleados de las categorías de auxiliar desde 18 has-

ta 23 años y a los botones de edades comprendidas entre los 16 y los 18 años (esto nos demuestra que clase de convenios se pactan).

Pues bien, ahora, en el momento de calcular los nuevos salarios, los empresarios han tomado como base la tabla de 1-1-74 y no la de 31-12-74, de forma que a los auxiliares les ha representado un 23% de aumento sobre este último y a los botones un 14'7%, al calcularlo de este modo, sus remuneraciones han quedado en 8.300 y 4.750 ptas. mensuales respectivamente cuando deben ser 8.775 y 5.382 ptas.

Huelga recordar que estas dos categorías son, junto con los auxiliares y botones de edades inferiores, las que tienen un salario más bajo y que como ya se ha visto, llegan a beneficiarse de un aumento del salario mínimo, lo cual es vergonzoso y más estando en vigencia un "convenio" de ramo.

Debemos discutir este problema en las empresas, y especialmente, entre los afectados, y llevar a cabo acciones de todo tipo para conseguir superar esta injusticia. El envío de escritos al sindicato, ya por parte del Jurado de Empresa, ya por los propios afectados, para que se trate este asunto a nivel nacional, podría ser un buen tipo de acción.

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

### El proceso 1001

Como ya informábamos en nuestro anterior boletín, el 10 de febrero tuvo lugar la vista del recurso presentado ante el Tribunal Supremo por nuestros compañeros del proceso 1.001. Todos conocéis ya por la prensa la importante diferencia entre la nueva sentencia y la anterior. Para el que la sentencia es mayor, Marcelino Camacho, es de seis años de prisión mientras antes se le había condenado a 20 años.

De los diez procesados, 4 se hallan ya en liber-

tad (Luís Fernández, Francisco Acosta, Miguel Angel Zamora y Pedro Santistaban) y en sus respectivos lugares de domicilio se les hizo un recibimiento multitudinario, que representó una manifestación más en su apoyo y en el apoyo de los derechos que en sus personas se pisotearon.

En total las penas impuestas al principio sumaban 162 años mientras las nuevas (todo y con ser excesivas) suman 39.

Este cambio en la "justicia" de nuestro país, ha venido impuesto por el importante auge que ha tomado últimamente el movimiento obrero español, por la cantidad de huelgas, peticiones y otras acciones que por doquier se realizan en defensa de los derechos de reunión, asociación y huelga.

Al haber conseguido entre todos esta reducción de las condenas, no sólo hemos contribuido a la liberación de nuestros queridos compañeros que han luchado por los mismos objetivos que nosotros, sino que hemos dado un importante paso adelante en la consecución de los fines de la clase obrera.

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

### Tras la prohibición se consiguió la asamblea

El pasado 27 de febrero nos dimos cita en el Sindicato Provincial del Seguro unos cien trabajadores para celebrar una asamblea en la que se debían tratar diversos problemas del ramo, cuya asamblea había sido solicitada ya por escrito al no poderse celebrar la del 30 de enero. Esta vez no se nos permitió tampoco la entrada y los motivos que se alegaron no podían ser más absurdos: que faltaba el nombre de la empresa y la categoría profesional de cada uno de los firmantes así como el orden del día; además se alegaba "que ya se celebran mensualmente reuniones de enlaces".

Hay que destacar que la denegación provenía del Comité Ejecutivo de la U.T.T. del sindicato, o sea, de nuestros teóricos representantes.

Sin embargo, y pese a la prohibición, hubo un cambio de impresiones entre los asistentes, en el vestíbulo, donde se llevó a cabo la reunión en la que se pronunciaron diversos comentarios acerca de la actitud, gestión y nula representatividad, no sólo de nuestra U.T.T., sino de la C.N.S. en general. Cabe destacar que se dió difusión de un escrito dirigido al Ministro de Relaciones Sindicales (que ha sido firmado por muchos trabajadores del ramo) haciendo mención a diversos aspectos y problemas de las próximas elecciones.

Posteriormente se redactó un nuevo escrito solicitando una nueva asamblea para el día 20 de marzo, escrito en el que se cumplían todos los requisitos y datos exigidos en el sindicato, para el cual se recogieron numerosas firmas y fue entregado para su cumplimentación.

Finalmente, la asamblea fue autorizada para tratar tal como se había solicitado, de las próximas elecciones sindicales. Acudieron unas 125 personas del ramo y se trató en general de las perspectivas de las próximas elecciones sindicales, de la representatividad, y de la importancia de que sea difundido cuanto antes el reglamento que regulará las mismas.

Asimismo se acordó efectuar una nueva asamblea el día 18 de abril actual a las 18 horas en el local sindical de Rambla de Cataluña.

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

## Más penas de muerte

La pena de muerte, contra la cual hemos batallado siempre, es aplicada con terrible frecuencia en nuestro país y utilizada además para reprimir la o-

sición al régimen.

El 2 de marzo del año pasado fue asesinado el luchador antifascista SALVADOR PUIG ANTICH. Es una de las prácticas del régimen junto con las detenciones, torturas y encarcelamientos.

No olvidemos que la reinplantación de la pena de muerte (había sido abolida durante la República) fue una de las primeras medidas del franquismo.

Ahora esta amenaza se cierne sobre Cenoveva Forest, Antonio Duran y sus compañeros acusados sin prueba alguna, de haber cometido el atentado de la calle del Correo, de Madrid. También se preparan otros juicios con peticiones de muerte, uno de ellos contra un grupo del F.R.A.P.

Si no luchamos ya desde ahora para evitarlo, todos estos antifascistas serán asesinados como lo fué Salvador Puig Antich. Tenemos que batallar con todas nuestras fuerzas y utilizando todos los recursos posibles, para terminar con la pena de muerte totalmente y evitar que sea aplicada a los que actualmente se hallan ya amenazados. Y si recordamos a Puig Antich, recordaremos que no cabe esperar "magnanimidades" de este régimen.

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

## NOTICIARIO

### BANCO POPULAR

En Magistratura de Madrid se celebró el juicio de dos compañeros del Banco Popular que fueron despedidos a raíz de las últimas huelgas que se realizaron con motivo del convenio del Ramo de Banca. Es de destacar la respuesta de sus compañeros de Madrid y Barcelona que realizaron paros en solidaridad para forzar su inmediata readmisión. Asimismo se efectuó aquí una manifestación de 500 empleados del ramo de banca en apoyo de los compañeros de Madrid.

Magistratura ha sido una vez más forzada por las presiones del capital con la complicidad de unas leyes al servicio del mismo, y la sentencia ha decretado el despido de estos dos compañeros.

### SEAT

El día 26 de febrero tuvo lugar en la Magistratura nº 3 de Barcelona, el juicio por el despido de 317 trabajadores de la empresa SEAT, motivado por su participación en las importantes huelgas realizadas en esta empresa meses atrás. En la sentencia se declara improcedente el despido de 14 trabajadores y procedente el de los otros 303.

Una vez más, como últimamente se viene produciendo en las acciones del movimiento obrero, se ha mostrado el alto grado de madurez del mismo al mobilizarse por reivindicaciones de carácter político (representatividad, derecho de reunión, de huelga, de asociación, solidaridad con otros compañeros, etc.) y no por las de carácter meramente económico. A ello responde el régimen con la represión al dejar sin empleo a tantos trabajadores.

Es importante destacar que tras las presiones de los trabajadores del metal, se ha conseguido que la U.T.J. del mismo recoja los donativos que se aporten en solidaridad con los represaliados, donativos que hacen llegar a los mismos.

Un grupo de 80 trabajadores de la misma empresa, acudió a Magistratura defendidos por los abogados del servicio jurídico de la C.N.S. En la defensa, dichos abogados tiraron por los suelos las acciones obreras realizadas, llegando a decir que la empresa no había reprimido como hubiera podido hacerlo, las huelgas. El mismo abogado de la empresa contradujo estas declaraciones que "se pasaban de rosca".

Es necesario desarrollar la solidaridad con estos despedidos de SEAT! Son más de 300!

Barcelona, abril de 1.975